

PSOE

PSOE

ELECCIONES MUNICIPALES

2015

**INSCRÍBETE
PARA VOTAR**



**HAZ QUE
TU VOZ
SE OIGA**

www.psoe.es
www.inscribeteparavotar.es
inscribeteparavotar@psoe.es
[twitter:@inmigracionPSOE](https://twitter.com/inmigracionPSOE)



**HAZ QUE
TU VOZ
SE OIGA**

DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Si eres de un país con convenio de reciprocidad como **Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Nueva Zelanda, Bolivia, Noruega, Cabo Verde, Corea, Trinidad y Tobago e Islandia**, y llevas residiendo en España desde al menos cinco años (tres si eres de Noruega), o eres de algún **país miembro de la Unión Europea** podrás votar en las próximas elecciones municipales del 24 de mayo de 2015. Para ello **deberás inscribirte** en el censo electoral.

NUESTRO COMPROMISO

Nuevamente miles de ciudadanos y ciudadanas procedentes de otros países podrán ejercer su derecho al voto, **un derecho que se hizo realidad en el año 2011 gracias al gobierno socialista**, fruto de nuestro compromiso con la participación y la integración.

HAZ QUE TU VOZ SE OIGA, INSCRÍBETE PARA VOTAR

España es también tu país, tu voz se debe oír. La derecha ha puesto en peligro y ha eliminado muchos de tus derechos conseguidos en los últimos años, la retirada de la tarjeta sanitaria a quienes no cotizan en la seguridad social es uno de los ejemplos más graves. Hoy no podemos decir que todos y todas tenemos los mismos derechos y obligaciones. Por eso queremos que tu voz se oiga, por eso tienes que inscribirte en el censo electoral.

REQUISITOS

Ciudadanos/as de países con convenio de reciprocidad: cinco años de residencia (excepto Noruega, que son tres años), estar inscrito/a en el padrón municipal y en el censo electoral para esta ocasión.

Ciudadanos/as de la UE: estar inscritos en el padrón municipal y haber manifestado formalmente la voluntad de votar (en el ayuntamiento o directamente la Oficina Censal).

SI QUIERES VOTAR DEBERÁS ESTAR INSCRITO EN EL CENSO ELECTORAL

Si eres de un país con **convenio de reciprocidad deberás hacer la inscripción de nuevo** aunque ya la hicieras en las elecciones del año 2011.

Si eres de algún país de la UE y ya te has inscrito en el censo electoral en las anteriores elecciones no es necesario que vuelvas a inscribirte para poder ejercer tu derecho al voto.

¿CÓMO DEBES INSCRIBIRTE?

Si has recibido una carta de la Oficina del Censo Electoral (INE) debes rellenarla y remitirla por correo ordinario, o también puedes usar los datos de la carta para inscribirte a través de la web del INE: <https://sede.ine.gob.es>

También en la Oficina del Censo Electoral: **901 101 900**

Si no has recibido la carta y cumples los requisitos acude a tu ayuntamiento.

Infórmate en: <http://www.inscribeteparavotar.es>

También en la Oficina Atención a la Ciudadanía: **915 820 000**

RECUERDA ESTOS PLAZOS:

Ciudadanos/as de países con convenio de reciprocidad:
hasta el 15 de enero.

Ciudadanos/as de países de la UE:
hasta el 30 de diciembre.

PSOE

